COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.1-10-2025

Boyacá, 23 de diciembre de 2025

Señor
RICARDO PULIDO PARADA
Identificado con C.C. No. 79.294.963 expedida en Bogotá
Calle 3 # 26 – 25
Fusagasugá (Cundinamarca)

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-42-2025

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-42-2025.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	23 de diciembre de 2025	
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS PARA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ	
Contratista	RICARDO PULIDO PARADA C.C. No. 79.294.963 expedida en Bogotá Teléfono: 312 4976307	Correo electrónico: pulidoparada@yahoo.es
CDP	2025000598 del doce (12) de diciembre De 2025	
Proyecto:	2024151040010	Fecha Viabilidad: 12/12/2025
Valor:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.996.600,00)	
Forma de Pago:	El Municipio de Boyacá, Un Cien Por Ciento 100% Del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.	
Plazo:	**CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** previa suscripción del acta de inicio, previa suscripción del acta de inicio, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, una vez se hayan legalizado y perfeccionado el contrato	
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
3. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
4. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
5. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a Adquirir, de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
7. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
8. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
9. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
10. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor.
12. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

13. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1) Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4) Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

La persona o empresa contratada deberá entregar los siguientes bienes y servicios. Se prestará el servicio de transporte escolar a los diferentes estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Boyacá de conformidad a las rutas contratadas así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	A Soporte Sujeta Libros De Metal 2 Piezas	80
2	Etiquetas adhesivas blancas pre cortadas de 20 x 35 mm, tamaño carta, aptas para impresora láser o de inyección de tinta, para uso en clasificación bibliográfica (lomo de libros), con protectores transparentes adhesivos	1000
3	juego 4idáctico Story Cubes (dados con imágenes para crear historias)	2
4	Pictionary (dibujo y asociación de palabras).	2
5	¡Basta! Juego de agilidad mental y vocabulario Ideal para actividades de animación lectora y grupos de todas las edades.	2
6	Boggle Es un juego de mesa de agilidad mental y vocabulario.	2
7	TABLET DIDÁCTICA TÁCTIL CON NÚMEROS, FRUTAS	3
8	ABACO DE MADERA	3
9	TARJETAS DE ABECEDARIO ACRILICO PARA APRENDER A ESCRIBIR E IDENTIFICAR OBJETOS	3
10	ABACO TANGRAM CAJITA	3

11	LABERINTO MADERA IMANADO ANIMALES	10
12	ROMPECABEZA MDN DE MADERA PARTES DEL CUERPO	4
13	SET DE ENHEBRAR DE NÚMEROS SUMAS, RESTAS, MULTIPLICACIÓN	5
14	DIDÁCTICO MADERA GRDDE PLANETAS	3
15	DIDÁCTICO GRD CON PESCA IMÁN, NUMEROS, AROS PARA APRENDER A CONTAR	3
16	JUEGO DOCTOR CRAZY 26*30cm	4
17	MONOS LOCOS MEDIAS: 22*6.5*28cm	3
18	ESTRELLA MEMORY MEDIDAS: 15.5*22 CM	5
19	DOMINOS METALICO GRANDE DE COLORES 55 FICHAS	5
20	AJEDREZ IMANADO MDN 20*20	5
21	CUBO MAGICO MAGNETICO INFINITO 3D 72 FORMAS	5
22	BLOQUES JIRAFAS GRANDES PARA ARMAR *28PCS	5
23	BLOQUES GRANDES PARA ARMAR *35PCS	5
24	TORRE DE DONAS DIDACTICO DE BEBE	5

6.2. **VALOR:** El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($10.996.000,00)**, incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A Soporte Sujeta Libros De Metal 2 Piezas	80	$ 77.000,00	$ 6.160.000,00
2	Etiquetas adhesivas blancas pre cortadas de 20 x 35 mm, tamaño carta, aptas para impresora láser o de inyección de tinta, para uso en clasificación bibliográfica (lomo de libros), con protectores transparentes adhesivos	1000	$ 950,00	$ 950.000,00
3	juego didactico Story Cubes (dados con imágenes para crear historias)	2	$ 131.000,00	$ 262.000,00
4	Pictionary (dibujo y asociación de palabras).	2	$ 188.000,00	$ 376.000,00

5	¡Basta! juego de agilidad mental y vocabulario Ideal para actividades de animación lectora y grupos de todas las edades.	2	$ 26.800,00	$ 53.600,00
6	Boggle Es un juego de mesa de agilidad mental y vocabulario.	2	$ 190.000,00	$ 380.000,00
7	TABLET DIDÁCTICA TÁCTIL CON NÚMEROS, FRUTAS	3	$ 45.000,00	$ 135.000,00
8	ABACO DE MADERA	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00
9	TARJETAS DE ABECEDARIO ACRILICO PARA APRENDER A ESCRIBIR E IDENTIFICAR OBJETOS	3	$ 35.000,00	$ 105.000,00
10	ABACO TANGRAM CAJITA	3	$ 52.000,00	$ 156.000,00
11	LABERINTO MADERA IMANADO ANIMALES	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00
12	ROMPECABEZA MDN DE MADERA PARTES DEL CUERPO	4	$ 21.000,00	$ 84.000,00
13	SET DE ENHEBRAR DE NÚMEROS SUMAS, RESTAS, MULTIPLICACIÓN	5	$ 21.000,00	$ 105.000,00
14	DIDÁCTICO MADERA GRDDE PLANETAS	3	$ 75.000,00	$ 225.000,00
15	DIDÁCTICO GRD CON PESCA IMÁN, NUMEROS, AROS PARA APRENDER A CONTAR	3	$ 75.000,00	$ 225.000,00
16	JUEGO DOCTOR CRAZY 26*30cm	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
17	MONOS LOCOS MEDIAS: 22*6.5*28cm	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
18	ESTRELLA MEMORY MEDIDAS: 15.5*22 CM	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
19	DOMINOS METALICO GRANDE DE COLORES 55 FICHAS	5	$ 53.000,00	$ 265.000,00
20	AJEDREZ IMANADO MDN 20*20	5	$ 20.000,00	$ 100.000,00
21	CUBO MAGICO MAGNETICO INFINITO 3D 72 FORMAS	5	$ 15.000,00	$ 75.000,00
22	BLOQUES JIRAFAS GRANDES PARA ARMAR *28PCS	5	$ 70.000,00	$ 350.000,00
23	BLOQUES GRANDES PARA ARMAR *35PCS	5	$ 21.000,00	$ 105.000,00
24	TORRE DE DONAS DIDACTICO DE BEBE	5	$ 13.000,00	$ 65.000,00
VALOR TOTAL				$ 10.996.600,00

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de invitación publica se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN:** El plazo para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de la oferta será de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo con el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

10. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

11. **GARANTÍAS:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, cuantía que no

supera el 10% de la menor cuantía y forma de pago del contrato a celebrar aquí sugeridas, no se hace exigible la constitución de garantías.

12. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de estos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

14. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

15. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

16. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por:

 Nombre del funcionario: YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS.
 Cargo: secretaria Gobierno.

17. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Atentamente,

RAFAEL SORA CAMARGO
Alcalde municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Adriana Sanabria G. – Asesora Externa
Revisó: Yessi Katerine González Porras. – secretaria de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora C. – Alcalde Municipal